

**PESCANOVA**

Comisión Nacional  
del Mercado de Valores  
REGISTRO DE ENTRADA  
Nº 2014000515 03/01/2014 13:25  


Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.)  
Dirección General de Mercados  
Edison, 4  
28006 Madrid  
Att: Sr. D. Paulino García Suárez

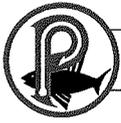
Vigo, 26 de diciembre de 2013

Muy señores nuestros:

En contestación a su requerimiento nº 2013189177 de fecha 11 de diciembre de 2013 en relación con las cuentas anuales tanto consolidadas como individuales de PESCANOVA, S.A. (en adelante "la Sociedad") correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, en calidad de Administrador Concursal de la citada entidad, les facilitamos la siguiente información:

Con respecto al punto 1 del requerimiento indicado anteriormente, cabe destacar que la limitación al alcance, incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012, relativa a la imposibilidad del auditor para revisar el balance de apertura del ejercicio 2011, viene impuesta por circunstancias fuera de control de la Administración Concursal y consideramos relevante que se tengan en cuenta las siguientes cuestiones:

- Tal y como se recoge en la memoria de las citadas cuentas anuales (véase Nota 2 tanto de la memoria individual como de la consolidada), las circunstancias extraordinarias en las que se encuentra la entidad y las incidencias financieras y contables que se han identificado a lo largo de los últimos meses han influido de manera significativa en el proceso de elaboración de las mismas, de forma que en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 ha sido necesario realizar determinadas estimaciones y juicios de valor relacionados con la determinación de saldos y transacciones que afectan a las cuentas tanto al ejercicio 2011, ejercicio que ha sido re-expresado a efectos comparativos, como al propio ejercicio 2012.
- En este contexto, les confirmamos que a la fecha de formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, resultaba impracticable realizar una cuantificación con un mayor nivel de exactitud de los citados saldos y transacciones ya que parte del soporte documental en relación con saldos y transacciones de ejercicios anteriores, fundamentalmente 2011 y 2010, no se encuentra disponible y se ha procedido a su estimación retrotrayendo los saldos a partir de la existencia de soporte documental de fecha más reciente. Entendemos que la imposibilidad por parte del auditor de revisar en detalle las asunciones realizadas en el balance de apertura del ejercicio 2011 es la causa por la que no han podido opinar sobre la razonabilidad de los movimientos e información asociada que se muestra en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado y en el



**PESCANOVA**

Estado de Flujos de Efectivo consolidados del ejercicio 2011 y en ciertas notas relacionadas de la memoria.

- A la fecha de emisión de esta carta, no es posible determinar si dicha información llegará a estar disponible en un futuro próximo, ni si los costes de su potencial obtención estarían justificados considerando el incremento de fiabilidad de la información contenida en las cuentas que la misma podría, en su caso, aportar. En todo caso, la Sociedad continua trabajando con el objetivo de incrementar en lo posible la fiabilidad de la información relativa a 2011 y 2010 y confiamos que en el momento en que se reformulen las cuentas anuales del ejercicio 2011, siguiendo el requerimiento recibido de la propia Comisión Nacional en este sentido, se consiga eliminar del informe de auditoría correspondiente la limitación al alcance mencionada.

En lo relativo al punto 2 del mismo requerimiento, nos complace confirmar que hemos remitido el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Pescanova, S.A. correspondiente al ejercicio 2012. En este sentido cabe destacar:

- La Administración Concursal de Pescanova, S.A. asumió sus funciones en el mes de Mayo de 2013 en una situación de extraordinaria complejidad, en la que se suspendió de sus facultades al Consejo de Administración de la Sociedad, lo que unido a otros cambios estructurales y organizativos dentro de Pescanova, S.A. hace difícil disponer de toda la información necesaria para cumplimentar dicho Informe en su totalidad. En todo caso, en cada uno de los apartados del mencionado informe en los que hemos identificado incidencias, se incluye los correspondientes comentarios y justificación a las mismas.
- Asimismo, y tal como se solicita en el apartado 2.2 del requerimiento, hemos solicitado a BDO Auditores, S.L. mención expresa de que ha verificado la información contable incluida en el citado Informe, con las cuentas anuales del período al que hace referencia.

Estamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que precisen y sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles

Atentamente,

Santiago Húrtado Iglesias

Administrador Concursal en régimen de suspensión